



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

"90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura".
"60 Aniversario de la Escuela Superior de Economía".
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia".
"40 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas".



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 22 de mayo de 2012.
Dictamen: SeAca/COTEPABE/PL-84/12.

Ing. María Reyna Robles López
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 25 fracción III del "Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con clave de trámite PL-84 fue analizada por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE) en la 8a. reunión de trabajo del día 17 de mayo de 2012, con el siguiente resultado:

Prórroga de Licencia con goce de sueldo, Condicionada

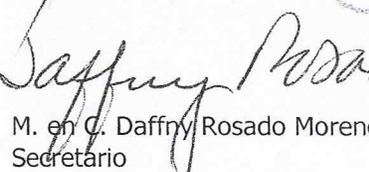
PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias en Alimentos	
INSTITUCIÓN:	ENCB-IPN	PAIS: México
SOLICITUD:	prórroga de Licencia con Goce de Sueldo	
PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	DEL 1 de mayo AL 19 de diciembre de 2012	
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	obtener el grado	
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40	CARÁCTER: Condicionada
CONDICIONANTE:	Deberá presentar cronograma de actividades en donde establezca períodos de ejecución debidamente avalado por el Director de tesis, así como evidencia oficial de la realización y aprobación del examen pre-doctoral, en un período no mayor a diez días posteriores a la recepción del dictamen; asimismo, se le exhorta a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el COTEPABE en los terminos determinados, de lo contrario se procederá a la cancelación correspondiente.	

Asimismo, le comunico que tiene la obligación de presentar semestralmente al COTEPABE el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del tutor, director o coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE INFORMES SEMESTRALES:

INFORME SEMESTRAL	PERIODO DEL INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	1 de mayo al 31 de octubre de 2012	7 de noviembre de 2012
SEGUNDO	1 de noviembre al 19 de diciembre de 2012	8 de enero de 2013

Al término de los estudios al entregar el último informe, deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores a su unidad de adscripción a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada, además de reintegrar en su totalidad el salario devengado durante la misma.

Atentamente
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


M. en C. Daffny Rosado Moreno
Secretario

SECRETARÍA ACADÉMICA

*Revisión ORIGINAL
6 JUNIO 2012
María Reyna Robles L.*

c.c.p. Lic. Hugo Castillo Fernández.- Encargado de la Dirección de Capital Humano.
c.c.p. Dra. Alma Leticia Martínez Ayala.- Directora del CIBA Tlaxcala.
c.c.p. Expediente.
DRM/LAG/ab/ecg